

15 SEP 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1925

VISTOS:

1. La Invitación realizada por el Intendente de la Región de Antofagasta junto al Comandante en Jefe de la I División de Ejército, para la recepción con motivo del Bicentenario Nacional y conmemoración de las Glorias del Ejército, que se realizará el día miércoles 15 de septiembre de 2010, en la ciudad de Antofagasta.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En eso de las facultades que me confiaren los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** Comisión de Servicios al señor José Guerrero Venegas, Alcalde Grado 6° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, para participar en la recepción con motivo del Bicentenario Nacional y conmemoración de las Glorias del Ejército, el día miércoles 15 de septiembre en la ciudad de Antofagasta, según vistos.
2. **PÁGUESE** al Alcalde Señor José Guerrero Venegas, un viático al cien por ciento.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

JGV/BSL/jaa.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Personal